

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

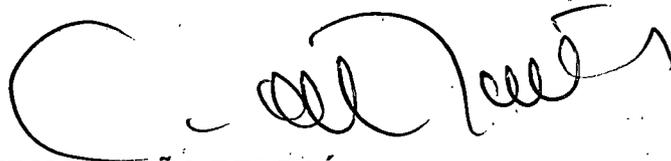
11 0 ABR. 2024

Si bien, el apoderado del Fondo Nacional del Ahorro ha solicitado el desglose de la documentación enunciada a folio 85, no es menos cierto que mediante auto proferido el 3 de octubre de 2022 fue requerido para que sufragase las expensas necesarias, lo que aún no ha hecho.

En tal sentido, se le exhorta a que cumpla con celeridad la carga que previamente se le ha impuesto.

De otro lado, se reitera la orden proferida en el auto precitado, a fin de que sean librados los oficios ordenados en el numeral 2 del proveído de fecha 16 de enero de 2015.

NOTIFÍQUESE



GERMAN PEÑA BELTRÁN
Juez

D

| |
|---|
| <p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 31 Hoy 11 ABR. 2024 La Sria.  RUTH MARGARITA MIRANDA</p> |
|---|